



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 069 -2021-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 24 de mayo de 2021

VISTO: el expediente de Segunda Profesión, Concurso de Admisión 2021 - II, doña LESLIE MARIBEL PARIONA MUÑOZ, teniendo en consideración el Informe favorable de la Comisión Especial de esta Facultad y estando a las normas complementarias vigentes a las potestades que confieren a este Decanato;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la matrícula de doña LESLIE MARIBEL PARIONA MUÑOZ, ingresante a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, en la modalidad de Segunda Profesión, Admisión 2021 - II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVALIDAR las siguientes asignaturas que se mencionan a continuación de doña LESLIE MARIBEL PARIONA MUÑOZ, por haberlas aprobado en la Carrera de Enfermería de la Universidad Nacional de Trujillo de conformidad a los créditos que acredita en el respectivo certificado de estudios:

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO		
CURSO	CRÉDITOS	AÑO
DESARROLLO DE PENSAMIENTO LOGICO MATEMATICO	3	1
DESARROLLO PERSONAL	3	1
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	4	1
TALLER DE DEPORTE	2	2

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. TEÓDULO J. SANTOS CRUZ
Decano de la Facultad de derecho y CC.PP.



Ms. Gladys Lujo Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 70421059
Exp. N° 46321059E

LRB.